



**FACULTAD DE DERECHO**

**TESIS:**

**“LA DETERMINACIÓN DE LA  
FILIACIÓN EN EL CASO DE LOS  
VIENTRES DE ALQUILER EN LA  
LEGISLACIÓN CIVIL PERUANA”**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**PRESENTADO POR:**

**BACH. MARITZA ENEQUE SECLÉN  
BACH. SILVIA JHOANA ZEÑA HERNÁNDEZ**

**ASESOR METODOLÓGICO:**

**Abg. César Virgilio Acevedo Villar**

**ASESOR TEMÁTICO:**

**Abg. Daniel Cabrera Leonardini**

**PIMENTEL – 2012**

El presente trabajo de investigación titulado: *“La Determinación de la Filiación en el Caso de los Vientres de Alquiler en la Legislación Civil Peruana”* es producto de una exhaustiva investigación, con la finalidad de contribuir modestamente con los operadores del derecho, estudiantes de derecho, legisladores y todas aquellas personas que tengan interés en conocer los aspectos negativos y/o positivos que se generan en cuanto a la determinación del carácter filial que adquiere la criatura respecto a su padres (infértiles) recurren a la Ciencia Genética y optan por utilizar las Técnicas de Reproducción Asistida; cuya tecnología está pensada para hombres y mujeres que no pueden concebir hijos por algún tipo de esterilidad y que no han perdido la posibilidad de satisfacer sus deseos de formar una familia.

En nuestro país y en el resto del mundo han nacido a la fecha miles de niños por esta Técnica de Reproducción Asistida, inclusive a nivel internacional existen recomendaciones y leyes sobre ésta técnica, pero en nuestro país no se cuenta con ninguna ley, a pesar que hace décadas éstas técnicas ya se realizan en el Perú y en clínicas prestigiosas de Lima. No obstante, está prohibido este tipo de Técnica de Procreación Asistida en el país, conforme lo dispone el artículo 7 de la Ley General de Salud. Por lo expuesto, es deber de todos nosotros estudiantes, abogados y magistrados; encaminarlo hacia los nuevos vientos de la doctrina y de la ciencia del Derecho de Familia y preguntarnos, porque no es respetuoso la Constitución con este tipo de técnicas y hacer los cambios necesarios para garantizar a nuestra sociedad el respeto de los derechos fundamentales de aquellas familias que se han formado producto de las Técnicas de Reproducción Asistida.

Para efectos de elaborar la presente tesis, nos hemos encontrado con muchas dificultades, sobre todo en el trabajo de campo debido al hermetismo que guardan ciertos jueces y fiscales, con respecto a su labor jurisdiccional; así como también la carga procesal la cual impide que el personal que labora en los juzgados de familia, disponga de tiempo suficiente para atender adecuadamente a las investigadoras.